



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*

1



BUENOS AIRES, 11 ENE. 2010

VISTO la Actuación del Registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION N° 73100-09-1-8 por medio de la cual tramita la solicitud de declaración de interés nacional para el evento “FESTIVAL JESUS COSQUIN TE CANTA”, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación es efectuada por la Comisión Nacional de Folclore Cristiano “Jesús Cosquín te Canta”, organización no gubernamental (ONG) con sede en la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, que organiza el festival en cuestión ininterrumpidamente desde hace nueve años en la Plaza Próspero Molina, lugar donde se lleva a cabo el Festival Nacional del Folclore.

Que se trata de un festival solidario en el que participan Iglesias Cristianas Evangélicas de todo el país y países limítrofes, junto a Fundaciones y Asociaciones Civiles.

Que el mencionado evento ha sido declarado de interés cultural por el Consejo Deliberante de la Municipalidad de Cosquín, por Ordenanza N° 4218, y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires ha decidido declararlo de interés legislativo por Expte. D-1583/09-10.

Que en virtud de la temática en cuestión se ha dado intervención a la SECRETARIA DE CULTURA DE LA NACION.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*



Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés nacional el evento “FESTIVAL JESUS COSQUIN TE CANTA”, a celebrarse durante el mes de febrero de 2010, en la Ciudad de Cosquín, de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G. Nº

1

Dr. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI  
SECRETARIO GENERAL